

Editorial

Alexander Restrepo Ramírez¹
Editor Revista Verba Iuris

“(…) quien piensa que el Derecho debe su existencia y sus peculiaridades únicamente al acto de la voluntad del gobernante legislador, debe reconocer que todo se puede proclamar como Derecho, hasta los actos más arbitrarios y contradictorios del gobernante”².

Esta sentencia de Miguel Villoro, tomada de su *Teoría general del derecho*, resume buena parte de lo que la revista Verba Iuris de la Universidad Libre ha considerado que constituye —o debería constituir— el ejercicio de una concepción epistémica e investigativa del Derecho como disciplina. Desde su origen en el 2010, la revista en algunos números ha publicado artículos especializados en ramas específicas del Derecho (penal, civil, laboral, tributario, entre otras), se ha caracterizado principalmente por acoger contribuciones de espíritu sociojurídico, lo que ha enriquecido la comprensión del derecho y sus múltiples relaciones con el orden político, económico, social y cultural, tanto en Colombia como en otras regiones.

En este número 53, fieles a dicha tradición, presentamos nueve artículos resultado de procesos de investigación y reflexión asociados a proyectos desarrollados en diferentes universidades colombianas. Los trabajos abordan problemáticas que van desde la política de paz total hasta enfoques innovadores como la teoría del “nudge” aplicada al Derecho Administrativo. Aunque las temáticas pueden parecer diversas, comparten un hilo conductor: actualizar y dinamizar el campo de las investigaciones con enfoque sociojurídico en Colombia, aportando al diálogo inter y transdisciplinar del Derecho y a su relación con temas de interés para la comunidad académica.

El número abre con el artículo de José Eduardo Valderrama y Flor María Torres, titulado *Paradigmas contractuales y tecnología: reflexiones del smartcontract, libertad contractual, neutralidad y autonomía ante la disrupción tecnológica*, el cual analiza los paradigmas contractuales frente a la emergencia de los contratos inteligentes (smartcontracts) y la influencia de principios como la libertad contractual y la neutralidad tecnológica en la expresión de la voluntad en entornos digitales. Los autores delinean posturas contemporáneas sobre la noción del contrato en la era de la disrupción tecnológica y proponen lineamientos para la tutela de los derechos contractuales, destacando la vigencia de la autonomía de la voluntad.

¹ Doctor en Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Magister en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica de la Universidad Libre. Filósofo de la Universidad de La Salle. Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre, seccional Bogotá, y de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-.

² Villoro, M. (2012). *Teoría general del derecho. Lo que es. Su método*. Porrúa, pág. 13.

En segundo lugar, Nora Marcela Jaimes, Marisol Maestre y Elizabeth Ramírez presentan el artículo *Crisis socioeconómica en Villa del Rosario (Colombia) por el cierre fronterizo unilateral de Venezuela*, un estudio que examina las consecuencias del cierre de la frontera desde 2015. El artículo analiza los impactos en vivienda, empleo, movilidad transfronteriza y comercio informal, caracterizando la vulnerabilidad social mediante un enfoque cuantitativo y promoviendo una perspectiva sociocéntrica para la formulación de políticas públicas.

El tercer artículo, *Entre la marginalidad y el estado de necesidad*, de Jorge Rafael Vaca, diferencia el estado de necesidad como causal de exclusión de responsabilidad penal de la marginalidad como circunstancia atenuante. Su propósito es clarificar los criterios jurisprudenciales aplicables y evitar confusiones en la práctica judicial. El autor aporta un cuadro comparativo que distingue ambos institutos según su influencia en la causación del delito, la subsidiariedad y el momento de análisis procesal.

Por su parte, Mónica Patricia Fortich, Blas Méndez y José Luis Silva presentan *Del enfoque de género a la perspectiva de género: un análisis de la renuencia en la implementación en los planes de desarrollo en la zona costera de Colombia (2020–2023)*. Este trabajo contrasta el cumplimiento formal del enfoque de género con su ejecución real en los departamentos de Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés, evidenciando la confusión entre cuotas de género y una verdadera perspectiva de género. Aporta evidencia empírica sobre la brecha entre norma y práctica, mostrando que, aunque los planes incluyen declaraciones de igualdad, la participación efectiva de mujeres en cargos de dirección sigue siendo limitada, aspecto crucial para el avance de los derechos fundamentales en Colombia y la región.

En quinto lugar, Carolina Rodríguez, Andrés Fernando Mejía y Heiana Pereyre presentan *La naturaleza multiofensiva de la trata de personas y las obligaciones del Estado: análisis de los estándares del Sistema Interamericano*. Este estudio profundiza en la naturaleza pluriofensiva del delito de trata y en las obligaciones estatales de prevención, investigación, sanción y reparación, con base en la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Los autores destacan la necesidad de enfoques integrales y sensibles al género, ilustrando con casos emblemáticos cómo la vulneración de múltiples derechos exige respuestas coordinadas y sostenidas.

El artículo *Los nudges en el derecho administrativo: una visión desde el derecho conductual*, de Juan Carlos Galvis, analiza la aplicación de la teoría del nudge (empujón) desde la economía conductual al derecho administrativo colombiano. Su propósito es proponer un enfoque conductual que fomente el cumplimiento normativo y mejore la gestión pública mediante incentivos no coercitivos. El trabajo constituye un aporte innovador al mostrar cómo pequeños ajustes en el diseño de políticas pueden influir positivamente en el comportamiento ciudadano, un desafío central de la administración pública contemporánea.

En séptimo lugar, María Amparo Cortés, Santiago Obando y Juan Fernando Gil presentan *La mejora del rendimiento laboral del soldado y el potenciamiento farmacológico de los militares: un análisis desde la neuroética y el neuroderecho*. El artículo examina los dilemas éticos y jurídicos derivados del uso de neurofármacos y antidepresivos para mejorar el rendimiento de los soldados en contextos de conflicto armado. Los autores advierten sobre la vulneración de la autonomía y la libertad cognitiva cuando el Estado promueve el consumo de estas sustancias sin consentimiento informado, configurando una violación de derechos humanos fundamentales.

A continuación, el artículo *Autonomía de las comunidades indígenas y el derecho al aborto: un conflicto de derechos en Colombia*, de Andrés Mateo Sánchez, analiza la tensión jurídica entre la autonomía jurisdiccional de las comunidades indígenas y el derecho fundamental de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), especialmente a la luz de la Sentencia C-055 de 2022. El estudio sostiene que la autonomía indígena encuentra límites en el respeto a los derechos fundamentales, en particular en la protección contra la violencia de género, destacando el papel del juez constitucional en la garantía de la IVE sin desconocer la identidad cultural, en el marco del pluralismo jurídico.

Finalmente, Cristian David Ocampo presenta *Análisis jurídico y sociopolítico de las contribuciones de la Paz Total a la democracia en Colombia (2022–2024)*. Este trabajo evalúa la política de Paz Total del gobierno de Gustavo Petro, analizando sus contribuciones a la democracia a partir de la garantía de derechos fundamentales, la participación ciudadana y la representatividad política. El autor propone un marco conceptual integrador entre paz, seguridad humana y democracia, resaltando la relevancia del diálogo con grupos armados y estructuras criminales para superar ciclos de violencia y fortalecer la cohesión social.

En conjunto, los artículos de este número contribuyen al fortalecimiento del conocimiento sociojurídico en Colombia mediante análisis contextualizados sobre problemáticas actuales —fronteras, paz, derechos indígenas, derechos humanos y políticas públicas—, reforzando un enfoque interdisciplinario e integrador que reconoce la complejidad de los fenómenos jurídicos y sociales desde perspectivas locales, nacionales e internacionales.

Desde el equipo editorial de *Verba Iuris*, reafirmamos nuestra convicción de que es posible concebir el Derecho como una disciplina en términos de su rigor epistémico y metodológico, sin dejar de observar cómo se complejizan sus objetos de estudio en relación e interdependencia con otras lógicas y posturas disciplinares.